

El Ombudsman y su esforzada adaptación mexicana

Miguel Pérez López

ARMIENTA CALDERÓN, Gonzalo M., *El ombudsman y la protección de los derechos humanos*. México, Editorial Porrúa S.A., 1992, 166 pp.

1. La adopción de la figura del *ombudsman* en el orden jurídico mexicano nos impone la obligación de abordar su naturaleza, características y alcances como medio protector de los derechos públicos subjetivos. La institución de protección ciudadana, de raigambre escandinava, ha sido tratada con exhaustividad por el Dr. Héctor Fix-Zamudio, pionero en el tratamiento del *ombudsman*.

Los juristas mexicanos empiezan a dedicar sus esfuerzos al análisis del *ombudsman* y sus posibles aplicaciones y efectos en el medio nacional. Ya sea desde la trincheras misma de las comisiones o procuradurías que vienen a ser los intentos de *ombudsman* que emiten sus recomendaciones a las autoridades violadoras de los derechos fundamentales de los habitantes de México, o en el análisis doctrinal desapasionado que ve el surgimiento y adaptación de nuestros órganos protectores de derechos, de reciente ascenso al nivel constitucional, con la creación del apartado "B" del Artículo 102 de la Ley Fundamental.

2. El distinguido jurista Gonzalo M. Armienta Calderón, formado en el derecho procesal y con una distinguida trayectoria en la vida pública mexicana, desempeñándose

actualmente como magistrado del Tribunal Superior Agrario, ingresa en el terreno fértil de la doctrina del *ombudsman*, iniciando con el rescate de los intentos del pasado de nuestro país, como la experiencia de Ponciano Arriaga y su bello proyecto de Procurador de Pobres en San Luis Potosí.

3. Este libro de Armienta Calderón parte de vincular a los derechos humanos con el surgimiento de las instituciones democráticas, sin descuidar los antecedentes coloniales, tanto en las leyes de Indias como en la actuación de Montesinos y Las Casas, en sus luchas para obtener el reconocimiento de la personalidad de los indios, para posteriormente analizar las Declaraciones francesa y universal de los derechos humanos, y afirmar las bases conceptuales de esos derechos, entendidos como límites a la actuación de los gobernantes.

4. El siguiente paso consiste en hurgar los orígenes suecos del *ombudsman* y explicar su situación actual, caracterizada por un crecimiento y una especialización de los *ombudsman* administrativos (*ombudsman* de la libre competencia, *ombudsman* de los consumidores, *ombudsman* contra la discriminación étnica y *ombudsman* de la prensa).

5. Después pasa al análisis detallista del antecedente potosino, donde aparecen las vicisitudes y resultados de

los Procuradores de Pobres. Es un elemento valioso, y hasta conmovedor, del trabajo de Armienta Calderón, el rescate de una aportación de Ponciano Arriaga, uno de los mejores exponentes del radical liberalismo social mexicano.

6. En el resto de la obra del magistrado Armienta Calderón se hace un análisis, á partir de las disposiciones que los crean, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Procuraduría Agraria, de la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal, de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, así como de la legislación antitortura, para detectar las influencias de la idea protectora de los derechos fundamentales originada alrededor de la institución del **ombudsman** y adaptada,

con mucho esfuerzo, en el medio jurídico mexicano. El trabajo dedica un espacio a la adición constitucional que llevó al **ombudsman** a la letra de la Ley de Leyes, para afirmar su presencia en nuestro medio jurídico.

7. El estudio del magistrado Gonzalo Armienta Calderón es una aportación en la naciente, pero ya abundante, literatura que nuestra doctrina está dedicando al **ombudsman**, como un medio flexible para enfrentar a las arbitrariedades administrativas, en el cauce jurídico.

Es de esperarse que el distinguido jurista reanude sus estudios sobre la justicia administrativa, cuya piedra angular está en **El proceso tributario en el derecho mexicano** (México, Manuel Porrúa editor, 1977).